

General Roca 14 de abril de 2026

**DISPOSICIÓN N° 55/26**

**VISTO:**

El Expediente N° 77/IUPA/2026 caratulado: "Compra de Insumos de Computación" del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 26 se dicta la Disposición n.º 16/2026 mediante la cual se ha autorizado la apertura del Concurso de Precios n° 5/2026, aprobándose al mismo tiempo el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y el Formulario de Cotización, ello en atención al presupuesto estimado de la contratación y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones de IUPA –Resol. N° 1006/15- y la Resolución n° 51/24;

Que a fs. 28/39 luce constancia de haberse invitado, por correo electrónico, a las firmas más importantes del rubro a participar de la contratación.

Que a fs. 40 luce constancia de haberse publicado la convocatoria a participar del procedimiento, en la página web oficial de IUPA ([www.iupa.edu.ar](http://www.iupa.edu.ar)).

Que a fs. 41/43 obran agregadas invitaciones enviadas en forma personal a tres proveedores de la zona.

Que a fs. 76 se agrega el acta de apertura de sobres de la que se desprende que se han presentado dos (2) ofertas: a fs. 44/59 la OFERTA n° 1 correspondiente a la firma del Sr. Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6, y a fs. 61/75 la OFERTA n.º 2 correspondiente a la firma comercial de Godoy Martín Rodolfo, CUIT N.º 20-2407934-4;

Que a fs. 78 luce dictamen no vinculante de la Asesoría Legal y Técnica, del que se desprende que corresponde intimar a la firma a las firmas comerciales citadas por el término de dos (2) días hábiles a completar la documentación faltante



Dra. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

para admitir las propuestas, conforme lo establecido por el art. 9 segundo párrafo del Pliego;

Que a fs. 79/80 se intima a los proveedores citados precedentemente a presentar la documentación faltante;

Que a fs. 81/88 se presenta el Sr. Bou Abdo Carlos Sebastián y el Sr. Godoy Martín Rodolfo, completando la documentación requerida;

Que a fs. 90 la Asesoría Legal tiene por cumplidas las intimaciones realizadas y formalmente admitidas ambas ofertas por haber cumplido con los recaudos establecidos en el Pliego que rige la presente contratación;

Que a fs. 91 se agrega el cuadro comparativo de precios;

Que a fs. 92/94 luce agregado dictamen de evaluación;

Que a fs. 95 obra la pre adjudicación de la que se colige que, estimando los criterios de razonabilidad entre precio y calidad y atendiendo a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones, habiéndose cumplido con las condiciones requeridas, se determina que la oferta presentada por la firma Sr. Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6 resulta ser la adjudicataria en los valores cotizados para el renglón 2;

Que respecto del renglón 1, se ha presentado una única oferta correspondiente a la del Sr. Godoy Martín Rodolfo, la cual ha sido evaluada como económicamente inconveniente por resultar onerosa, motivo por el cual corresponde declararlo desierto;

Que a fs. 96 se ha publicado, en la página web oficial de IUPA, el acta de Pre-adjudicación;

Que a fs. 98/100 se lleva a cabo la desafectación de la reserva preventiva respecto de los valores que no han de comprometerse atendiendo la preadjudicación realizada;

Que ahora bien, se estima necesario adjudicar, habiéndose seguido criterios objetivos del renglón 2, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas a precio más conveniente;

Que conforme surge de los dictámenes que anteceden, corresponde adjudicar el renglón 2 a la oferta de la firma del Sr. Bou Abdo Carlos Sebastián,

CUIT N.º 20-24527030-6, por la suma de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil (\$1.192.000,00);

Que atento haber resultado desierto el renglón 1, corresponde autorizar al Área de Compras y Contrataciones a efectuar un nuevo procedimiento de contratación, en caso de persistir la necesidad;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA;

Que es atribución de la suscripta expedirse al respecto.

Por ello:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el procedimiento de Concurso de Precios n° 05/2026 para la contratación para la compra de cuatro (4) Switch Administrable conforme las especificaciones técnicas detalladas, llevado a cabo en los términos de lo previsto por los arts. 15 y 16 ss y ctes del reglamento de Compras y Contrataciones –Resol. 1006/15- y la Resolución n° 51/24, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR** el renglón 2 a la oferta presentada por la firma del Sr. Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6, por un valor de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil (\$1.192.000,00).-

**ARTÍCULO 3º.- DECLARAR** desierto el renglón 1, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4º.- APROBAR** el gasto total de lo dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil (\$1.192.000,00).-


**ARTÍCULO 5º.- COMPROMETER** los créditos a la partida presupuestaria n° A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.6.0000.1.22.3.4. (Equipo para computación) por la suma de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil (\$1.192.000,00).-

**ARTÍCULO 6º.- ORDENAR** a las Áreas Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma del Sr. Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6, por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil

(\$1.192.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

**ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR** al Área de Compras y Contrataciones, para el caso de persistir la necesidad de adquisición del renglón 1, a efectuar un nuevo procedimiento de contratación conforme la normativa vigente.-

**ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



Cra. Eugenia Villegas  
a/c Ger. Económico-Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES